



01

COMPLEMENTO RECEPCIÓN DE PAGOS

Debido a la problemática de duplicidad y cancelación injustificada en los CFDI emitidos con el concepto "Pagos en parcialidades" se creó por parte de la autoridad fiscal el **complemento de recepción de pagos** con el cual evitara dichos casos y de esta forma mejorar el proceso de conciliación de las facturas y pagos que sean realizado.

Este complemento tiene su fundamento en la regla **2.7.1.35** de la Tercera RMF 2016 Sustento jurídico

Código Fiscal de la Federación

2.7.1.8 Complementos para incorporar información yscal en los CFDI

2.7.1.32 Cumplimiento de requisitos en la expedición de comprobantes yscuales

2.7.1.35 Expedición de CFDI por pagos realizados








¿DÓNDE SE APLICA?

Se utilizará para todos los pagos que se hagan de manera parcial, en una sola exhibición pero que esta no sea cubierta en el momento de la expedición de CFDI e incluso en operaciones a crédito.

Para casos distintos al mencionado es opcional

Este se utilizará en la nueva versión de CFDI 3.3

Beneficios del uso del complemento de recepción de pagos

-  • Simplificará el control y conciliación de Factura-Pago
-  • Será un medio para notificar la recepción del CFDI
-  • Obligará a realizar una nota de crédito cuando se cancele el CFDI que no se encuentre pagado
-  • Se podrá relacionar el pago con una o varias facturas
-  • Evitará cancelaciones injustificadas por parte del emisor
-  • Evitará falsas duplicidades de ingresos al pagar por parcialidades
-  • El CFDI emitido por el total de la operación de pagos no podrá ser objeto de cancelación

Como es el complemento

Tendrá 23 reglas de validación las cuales están clasificadas en:

Aritméticas: Se validan los números y operaciones

Congruencia: Se valida que los valores sean coherentes y lógicos

Condicionales: Se validara que se cuente con uno o más condiciones o requisitos

Catálogos:
FormaPago
Impuesto
metodoPago
Moneda
TasaOCuota
TipoCadenaPago



Uso del complemento recepción de pagos

Factura electrónica con pago en una sola exhibición

1. Se deberá de emitir un CDFI por el valor total de la operación en el momento en que se realice y pague.

Factura electrónica con pago en parcialidades

1. Se deberá de emitir un CDFI por el valor total de la operación.
2. Se deberá de emitir un CDFI por cada pago que se realice a la operación y debe de incluir:

- Señalar en “cero pesos” en el monto total
- No se debe de registrar datos en los campos “Método de pago” y “Forma de pago”
- En el complemento se especifica la cantidad que se está pagando así como relacionar la factura con el valor total de la operación.

Factura electrónica con pago en una sola exhibición pero esta no se cubra al 100% al momento de la emisión y pago a crédito.

1. Se debe de emitir un CDFI con el complemento por el valor total de la operación en el momento en que se realice.
2. Este deberá de ser pagado totalmente en el mismo ejercicio fiscal que se emitió el CDFI. Los CDFIs emitidos que incluyan el complemento de recepción de pagos indicando que la operación ha sido total o parcialmente pagada no podrán ser cancelados.

¿Cómo puedo corregir un CFDI con complemento de recepción de pagos?

Para realizar correcciones del CFDI con complemento de recepción de pagos se deberá de realizar mediante la emisión del CFDI egresos por devoluciones, descuentos o bonificaciones.

¿Si un CFDI emitido con complemento de recepción de pagos contiene un error?

Se podrá cancelar sustituyéndolo por otro con los datos correctos esto solo se podrá realizar a más tardar el último día del ejercicio fiscal que fue emitido el CFDI.

Guía de llenado del Complemento recepción de pagos

Nodo: Pagos

- El CFDI que se emita solo debe contener un complemento para recepción de pagos.

Version

- Debe tener el valor 1.0

Nodo: Pago

- En este nodo se debe expresar la información de la recepción de cada pago recibido.

FechaPago

- Se debe registrar la fecha y hora en la que el beneficiario recibe el pago. Se expresa en la forma `aaaa-mm-ddThh:mm:ss`, de acuerdo con la especificación ISO 8601. En caso de no contar con la hora se debe registrar `12:00:00`.

FormaDePagoP

- Se debe registrar la clave de la forma en que se realiza el pago, conforme al catálogo formas de pago publicado en el Portal de Internet del SAT, la cual debe ser distinta a la clave 99 (Por definir).

c_FormaPago Descripción

01	Efectivo
02	Cheque nominativo
03	Transferencia electrónica de fondos
99	Por definir

MonedaP

- Se debe registrar la clave de la moneda utilizada con la que se realizó el pago, cuando se haya recibido el pago en moneda nacional se debe registrar MXN, conforme con la especificación ISO 4217.
- Si la clave es diferente de MXN (Peso Mexicano) o XXX (Los códigos asignados para las transacciones en que intervenga ninguna moneda), debe existir información en el campo TipoCambioP.
- Si la clave es MXN (Peso Mexicano) o XXX (Los códigos asignados para las transacciones en que intervenga ninguna moneda), no debe existir información en el atributo TipoCambioP.

TipoCambioP

- Se debe registrar el tipo de cambio de la moneda a la fecha en que se realizó el pago, cuando el campo MonedaP sea diferente a MXN (Peso Mexicano),

Monto

- Se debe registrar el importe del pago, este debe ser mayor a cero "0". La suma de los valores registrados en el nodo DoctoRelacionado, campo ImpPago, debe ser menor que el valor de este campo

NumOperacion

- Se debe registrar el número de cheque, número de autorización, número de referencia, clave de rastreo en caso de ser SPEI, línea de captura o algún número de referencia análogo que identifique la operación correspondiente del pago efectuado.
- Puede conformarse desde 1 hasta 100 caracteres.

RfcEmisorCtaOrd

- Es la clave del RFC de la entidad emisora de la cuenta origen, es decir, la operadora, el banco, la institución financiera, emisor de monedero electrónico, etc., en caso de ser extranjero se debe registrar el RFC genérico XEXX010101000, en caso de que éste no se utilice, el RFC que se registre debe estar en la lista de RFC inscritos en el SAT.

NomBancoOrdExt

- Es el nombre del banco ordenante, es requerido en caso de ser extranjero, considerar las reglas de obligatoriedad de acuerdo con la columna Nombre del Banco emisor de la cuenta ordenante en caso de extranjero del catálogo c_FormaPago publicado en el Portal del SAT.
- Puede conformarse desde 1 hasta 300 caracteres.

CtaOrdenante

- Se debe registrar el número de la cuenta con la que se realizó el pago, considerar las reglas de obligatoriedad de acuerdo con la columna Cuenta Ordenante del catálogo c_FormaPago publicado en el Portal del SAT.
- Puede conformarse desde 10 hasta 50 caracteres.

RfcEmisorCtaBen

- Se debe registrar la clave del RFC de la entidad operadora de la cuenta destino, es decir, la operadora, el banco, la institución financiera, emisor de monedero electrónico, etc.

CtaBeneficiario

- Se debe registrar el número de cuenta en donde se recibió el pago.
- Puede conformarse desde 10 hasta 50 caracteres.

TipoCadPago

- Se debe registrar la clave del tipo de cadena de pago que genera la entidad receptora del pago. Considerar las reglas de obligatoriedad de acuerdo con la columna Tipo Cadena Pago del catálogo c_FormaPago publicado en el Portal del SAT.
- Si existe este campo es obligatorio registrar los campos CertificadoPago, CadenaPago y SelloPago, en otro caso estos campos no deben de existir.

CertPago

- Es el certificado que corresponde al pago, cyomo una cadena de texto en formato base 64 y es requerido en caso de que el campo "TipoCadPago" contenga información.

CadPago

- Es la cadena original del comprobante de pago generado por la entidad emisora de la cuenta beneficiaria. Es requerido en caso de que el campo TipoCadPago contenga información.

SelloPago

- Es el sello digital que se asocie al pago. La entidad que emite el comprobante de pago, ingresa una cadena original y el sello digital en una sección de dicho comprobante, este sello digital es el que se debe registrar en este campo. Debe ser expresado como una cadena de texto en formato base 64. Es requerido en caso de que el campo TipoCadPago contenga información.

Nodo: DoctoRelacionado

- En este nodo se debe expresar el listado de los documentos relacionados con los pagos. Por cada documento que se relacione se debe generar un nodo DoctoRelacionado.

IdDocumento

- Se debe registrar el identificador del documento relacionado con el pago. Este dato puede ser un folio fiscal de la Factura Electrónica.
- Puede conformarse desde 16 hasta 36 caracteres alfanúmericos.

Serie

- Se puede registrar la serie del comprobante para control interno del contribuyente, acepta una cadena de caracteres desde 1 hasta 25.

Folio

- Se puede registrar el folio del comprobante para control interno del contribuyente, acepta una cadena de caracteres desde 1 hasta 40

MonedaDR

- Se debe registrar la clave de la moneda utilizada en los importes del documento relacionado, cuando se usa moneda nacional o el documento relacionado no especifica la moneda se registra MXN (Peso Mexicano).
- Este campo no debe contener la clave XXX (Los códigos asignados para las transacciones en que inter venga ninguna moneda) contenida en el catálogo c_Moneda publicado en el Portal del SAT.
- Si el valor de este campo y campo MonedaP es MXN (Pesos mexicanos) no se debe registrar información en el campo TipoCambioDR.
- Si el valor de este campo es MXN y diferente al valor registrado en el atributo TipoCambioDR puede contener el valor de "1".

TipoCambioDR

- Es el tipo de cambio correspondiente a la moneda registrada en el documento relacionado. Este dato es requerido cuando la moneda del documento relacionado es distinta de la moneda de pago.

MetodoDePagoDR

- Se debe registrar del método de pago "PPD" (Pago en parcialidades o diferido) cuando la información registrada en el campo formaDePago del documento relacionado hace referencia a parcialidades.
- En el caso de que se emita el comprobante de la operación y con posterioridad se vaya a liquidar su saldo ya sea en una sola exhibición (diferido), se debe registrar la clave que hace referencia el párrafo anterior.

NumParcialidad

- Es el número de parcialidad que corresponde al pago. Es requerido cuando MetodoDePagoDR contiene "PPD" (Pago en parcialidades o diferido).

ImpSaldoAnt

- Es el monto del saldo insoluto de la parcialidad anterior. Es requerido cuando MetodoDePagoDR contiene "PPD" (Pago en parcialidades o diferido)
- En caso de que sea la primer parcialidad este campo debe contener el importe total del documento relacionado.
- Este dato debe ser mayor a 0.

ImpPago

- Es el importe pagado que corresponde al documento relacionado. Este dato es obligatorio cuando exista más de un documento relacionado o cuando existe un documento relacionado y el campo TipoCambioDR tiene un valor.
- Si existe solo un documento relacionado es opcional.
- Si se registra un valor en este campo, el importe pagado debe ser mayor a 0.
- El importe pagado debe corresponder al tipo de moneda registrado en el campo MonedaDR del documento relacionado.

ImpSaldoInsoluto

- Es la diferencia entre el importe del saldo anterior y el monto del pago. Es requerido cuando MetodoDePagoDR contiene "PPD" (Pago en parcialidades o diferido).
- Debe ser mayor o igual a 0 y debe calcularse de los campos: ImpSaldoAnt menos el ImpPagado.
- Si el campo ImpPagado no existe en el caso de que solo se registre un documento relacionado, debe calcularse de los campos: ImpSaldoAnt menos el Monto, considerando la conversión a MonedaDR.
- Considerar que este importe debe corresponder al tipo de moneda registrado en el campo MonedaDR del documento relacionado.

Nodo: Impuestos

- Este nodo no debe de existir para esta versión del complemento.